



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

02 de julio de 2024 a las 10:30:00

Lugar de celebración

CI Aduana 21.- Antiguas oficinas Fundescop

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Andrés Gómez Blanco, Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Administración Interna, Recursos Humanos, Patrimonio y Contratación

SECRETARIO

D./Dña. María José Rodríguez Sánchez, Jefa de la Unidad de Patrimonio y Contratación

VOCALES

D./Dña. Pedro Vidal Blanco Juárez, Jefe Sección Infraestructura Urbanística

D./Dña. María Esther Gómez Hervás, Concejal del Grupo Municipal VOX

D./Dña. Nieves Cristina Crespo Marín, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano

D./Dña. Ezequiel Aparicio González, Jefe del Departamento de Tributos, designado por la Junta de Comunidades de

ASESOR

D./Dña. Mercedes Plaza Notario, ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 11593/2024 - Programa CER para el control de las colonias felinas urbanas de Puertollano
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 11593/2024 - Programa CER para el control de las colonias felinas urbanas de Puertollano
- 3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 27208/2023 - Mantenimiento de los sistemas de protección activa contra incendios y de los sistemas de intrusismo de los edificios municipales de Puertollano incluyendo revisión/inspección y reparación/sustitución.
- 4.- Valoración Documentación Adicional: 27217/2023 - Suministro 4 vehículos.- 3 nuevos y 1 seminuevo, para distintos departamentos del Ayuntamiento de Puertollano.
- 5.- Propuesta adjudicación: 11593/2024 - Programa CER para el control de las colonias felinas urbanas de Puertollano.
- 6.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 11593/2024 - Programa CER para el control de las colonias felinas urbanas de Puertollano.

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 11593/2024 - Programa CER para el control de las colonias felinas urbanas de Puertollano.

La presente licitación se publicó en la PLACSP en fecha 14-06-2024, con plazo de presentación de ofertas de 15 días, es decir hasta las 23:50 horas del día 28-06-2024.

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B13471438 CENTRO CLINICO VETERINARIO VALERO, S.L. Fecha de presentación: 27 de junio de 2024 a las 11:30:57

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B13471438 CENTRO CLINICO VETERINARIO VALERO, S.L.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 11593/2024 - Programa CER para el control de las colonias felinas urbanas de Puertollano.

De conformidad con los criterios de adjudicación señalados en la cláusula 10 del PCAP, se procede a valorar de la siguiente manera:

NIF: B13471438 CENTRO CLINICO VETERINARIO VALERO, S.L.:

- 1.- Precio:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-4ef13950-06f04f4b-52013fe4-f4214db7-71b9fa51

Valor introducido por el licitador: 4% de baja
Valor aportado por la mesa: 4% de baja sobre los precios unitarios establecidos en el PPT.
Puntuación: 100 Motivo: Obtiene la máxima puntuación al ser la única oferta.

3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 27208/2023 - Mantenimiento de los sistemas de protección activa contra incendios y de los sistemas de intrusismo de los edificios municipales de Puertollano incluyendo revisión/inspección y reparación/sustitución.

Con fecha 17-06-2024 se procedió a requerir la acreditación de la documentación y depósito de la fianza definitiva a la empresa JOMAR SEGURIDAD, SL CIF B-19168582, al ser dicha empresa la propuesta para la adjudicación del expediente 27208/2023 de Mantenimiento de los sistemas de protección activa contra incendios y de los sistemas de intrusismo de los edificios municipales de Puertollano, incluyendo revisión/inspección y reparación/sustitución.

Con fecha 26-06-2024 a las 12:11horas tiene entrada a través de la PLACSP la documentación requerida en el sobre electrónico denominado "requerimiento de documentación".

Se procede en este acto a la apertura y comprobación de la documentación remitida por dicha empresa y que es la siguiente:

- 1.- Escritura del objeto social de la empresa
- 2.- DNI de David Hernández Alguacil
- 3.- Escritura de poder a favor de David Hernández Alguacil
- 4.- Acreditación de la solvencia económica y financiera mediante las cuentas presentadas en el Registro Mercantil indicando el volumen anual de la cifra de negocios.
- 5.- Acreditación de la solvencia financiera mediante la declaración de principales servicios prestados así como certificados de buena ejecución.
- 6.- Certificados de RII como empresa mantenedora e instaladora de Protección Contra Incendios, así como empresa instaladora de Baja Tensión.
- 7.- Descripción del personal técnico adscrito al presente contrato.
- 8.- Certificado de Seguro de Responsabilidad Civil así como justificante de pago.
- 9.- Compromiso de disposición de un centro de trabajo.
- 10.- Declaración responsable de no tener prohibición de contratar.
- 11.- Alta en el IAE así como declaración responsable de no causar baja en éste.
- 12.- Certificados de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- 13.- Justificante de depósito de garantía por importe de 5.583,93 euros mediante seguro de caución.

Tras la revisión de la documentación aportada por la empresa JOMAR SEGURIDAD, SL CIF B-19168582 la mesa concluye con la conformidad de la misma en relación con lo dispuesto en el art. 150 LCSP, y por lo tanto, se ratifica en su propuesta de adjudicación a dicha empresa según su informe-propuesta de adjudicación de fecha 12 de junio de 2024

4.- Valoración Documentación Adicional: 27217/2023 - Suministro 4 vehículos.- 3 nuevos y 1 seminuevo, para distintos departamentos del Ayuntamiento de Puertollano

El 13 de junio se solicita informe técnico sobre si el vehículo ofertado por la empresa BILBOTRUCK, SA referente al Lote nº4 Plataforma elevadora sobre camión (seminueva), cumple con el mínimo previsto en el Pliego técnico. Igualmente y para la valoración es necesario que se informe sobre: nº. de kilómetros que tiene el vehículo, antigüedad en años del vehículo, si es de color blanco y la altura en metros de la pluma.

Con fecha 28 de junio de 2024 se emite dicho informe por el técnico competente, indicando lo siguiente:

"A la vista de la ficha técnica presentada se observan las siguientes no concordancias:

Potencia solicitada: 120 CV

Potencia ficha técnica: 100 CV

Número de asientos solicitados: 3 ud.

Número asientos ficha técnica: 2 ud.

Se desconocen asimismo otros datos relevantes solicitados en la licitación, pero a la vista de los datos contrastados se informa de que el vehículo ofertado, NO CUMPLE con el mínimo previsto en el pliego técnico".

A la vista del informe técnico aportado la mesa concluye que se deberá excluir la oferta del licitador por no cumplir las exigencias del pliego.

5.- Propuesta adjudicación: 11593/2024 - Programa CER para el control de las colonias felinas urbanas de Puertollano.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: B13471438 CENTRO CLINICO VETERINARIO VALERO, S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 100
Total criterios CAF: 100
Total puntuación: 100

Y por tanto concluye con su propuesta de adjudicación al órgano de contratación, justificando la misma en la siguiente motivación:

Propuesta de adjudicación: *“Habiendo resultado la oferta presentada por la entidad CENTRO CLINICO VETERINARIO VALERO, S.L. con CIF B13471438, la única y mejor valorada con un total de 100 puntos, siendo la oferta presentada consistente en un porcentaje de baja de un 4% sobre cada uno de los precios unitarios establecidos en el PPT referentes a los servicios incluidos en el programa CER. Resultando por tanto, la oferta de CENTRO CLÍNICO VETERINARIO VALERO, SL la más beneficiosa, la mesa de contratación acuerda proponer al órgano de gobierno, la adjudicación del servicio del Programa CER para el control de las colonias felinas urbanas de Puertollano”.*

6.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 11593/2024 - Programa CER para el control de las colonias felinas urbanas de Puertollano

De conformidad con lo recogido en la cláusula 11 del PCAP se procede a requerir a la empresa CENTRO CLÍNICO VETERINARIO VALERO, SL con CIF B13471438 para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde a aquel en que hubiera recibido el requerimiento aporte la siguiente documentación:

- 1) Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario/a, es decir, D.N.I. o fotocopia autorizada del mismo, o el documento que le sustituya reglamentariamente. En el caso de actuar en representación acompañarán el Poder que así lo acredite y la Escritura de Constitución o modificación de la Sociedad, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.
- 2) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), referida al ejercicio corriente, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerzan actividades sujetas a este impuesto, que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejerzan, o del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 3) Certificación positiva expedida por el Ministerio de Economía y Hacienda, o en su caso por las correspondientes Delegaciones Provinciales, acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.
- 4) Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, o en su caso por las correspondientes Tesorerías Territoriales, acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- 5) Póliza de seguro de responsabilidad civil por importe no inferior al precio del contrato, con vigencia que cubra toda la duración del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente sesión de lo que yo como Secretaria certifico con el visto bueno del Presidente.

D./Dña. María José Rodríguez Sánchez
SECRETARIO/A

D./Dña. Andrés Gómez Blanco
PRESIDENTE/A